

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Cumplido el auto anterior, el Despacho Dispone:

COMISIONAR para la realización de la diligencia de secuestro del bien mueble vehículo identificado con la placa DOR-043, al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHANCIPA (CUNDINAMARCA), con amplias facultades para fijar fecha, designar de la lista de auxiliares de la justicia y determinar los honorarios del secuestro. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código General del Proceso.

Se pone de presente, que el rodante se encuentra ubicado en las Bodegas de Gachancipa - Cundinamarca Carrera 5 No. 1-53 Bodega 3.

Líbrese la comunicación de la Comisión, con los insertos pertinentes, anexando copia de la presente providencia, en el cual deberá incluirse el nombre, correo electrónico y teléfono del apoderado actor, conforme lo dispone el artículo 11 de Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 18 de abril de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 11.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970d9a78f2d7cb22557f5285f9706e3cfe1f3a53c6b4f8222d99fb7ece08c329**

Documento generado en 07/04/2022 02:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>